

DECRETO N° **0999**

NEUQUÉN, **22 JUL 1999**

VISTO:

La Nota N° 31/99 de la Dirección de Cementerios, -Dirección General de Limpieza Urbana- de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual adjunta solicitud de pase del agente Adolfo Pedernera, L.P. N° 6588/0, a la Dirección de Deportes, Turismo y Recreación (Registro N° 537/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección presta su conformidad a lo requerido e informa que el agente Pedernera se desempeña en el Cementerio (tarea riesgosa) desde su ingreso al Municipio, a mediados del año 1992;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas intervinientes;

Que la Secretaría de Servicios Públicos manifiesta que no tiene objeciones al pase solicitado; debiendo cubrir la vacante por un agente que cumpla con los condiciones exigidas por la Dirección de Cementerio;

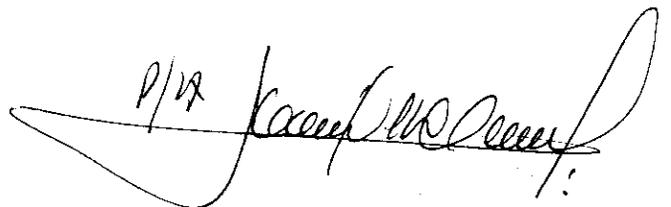
Que por Pase N° 885/99 S.A.S. la Subsecretaría de Acción Social gira los actuados a la Dirección de Deportes, Turismo y Recreación a efectos de emitir opinión sobre lo requerido por la citada Secretaría;

Que por Pase N° 049/99 D.P.D. de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección de Deportes, Turismo y Recreación- presta su conformidad al pase solicitado, ya que el agente Pedernera rinde con los requisitos para desempeñarse en esa área; no siendo posible el reemplazo requerido por la Secretaría de Servicios Públicos;

Que con el V° B° de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1150/99 SGYAS), se eleva la documentación a la Dirección de Personal para su tramitación;

Que por Nota N° 229/99 la Dirección de Medicina Laboral informa que no hay en la Historia Clínica del agente Pedernera antecedentes médicos que objeten su pase;

Que por Informe N° 0281/99 -Div. Coord. y Control- de
///...2°

P/127 

///...2º

la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal que autorice el traslado y cambio de agrupamiento del agente PEDERNERA, José Adolfo, L.P. N° 6588/0, D.N.I. N° 14.870.507, Clase 1962, Categoría 12, procediendo en consecuencia a realizar la exclusión de los alcances del Artículo 49º) del Escalafón Municipal, en el que fuera incluido a través del Decreto N° 884/98, con efectividad a la fecha de notificación;

Que el mencionado agente se trasladaría desde la División Operativa (Capítulo VIII -Agrupamiento Mantenimiento y Producción) -Dirección de Cementerios- de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos- a la Dirección de Promoción Deportiva (Capítulo XI -Agrupamiento Técnico Docente) -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1606020003);

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** el traslado, a partir de su notificación, del agente ----- **PEDERNERA JOSÉ ADOLFO**, L.P. N° 6588/0, D.N.I. N° 14.870.507, Clase 1962, Categoría 12, desde la División Operativa -Dirección de Cementerios- de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos- a la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1606020003).-

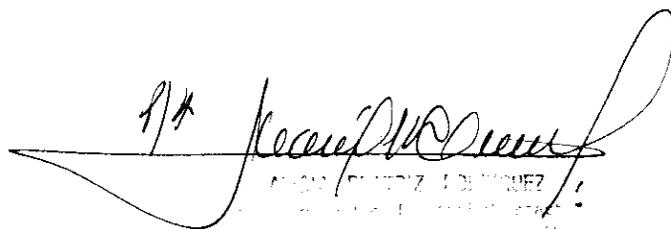
Artículo 2º) **EXCLUIR** de los alcances del Artículo 49º) del Escalafón ----- Municipal, al agente Pedernera Adolfo, L.P. 6588/0, en el que fuera incluido a través del Decreto N° 884/98, con efectividad, a la fecha de notificación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar en el ----- Agrupamiento **TÉCNICO DOCENTE -Capítulo XI-** del Escalafón Municipal-, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno

///...3º


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...3º

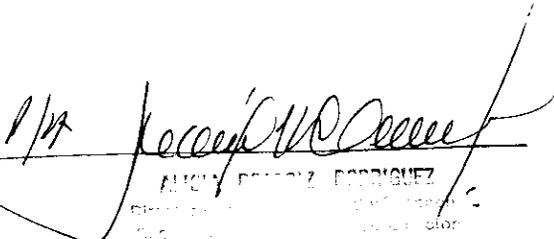
y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) REINA
HUMAR
DOMÍNGUEZ.-**

1/17

ANELY DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
Directora General de Documentación e Información Municipal